



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2023/24

41513 - DERECHO DE OBLIGACIONES

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas

TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho

ASIGNATURA: 41513 - DERECHO DE OBLIGACIONES

Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)

4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48214-DERECHO DE OBLIGACIONES - 00

CÓDIGO UNESCO: 5605.02

TIPO: Obligatoria

CURSO: 2

SEMESTRE: 1º semestre

CRÉDITOS ECTS: 6

Especificar créditos de cada lengua:

ESPAÑOL: 6

INGLÉS: 0

SUMMARY

The subject Law of obligations has as a general objective the training of students in the knowledge and use of the general rules of this sector of Civil Law. Through this course students will learn to understand and value both doctrinal and legal texts in this area, as well as to develop the ability to develop a critical reasoning about the problems and solutions that these legal relationships imply. As a result of their learning, students will acquire a rigorous knowledge of the main features of the legal-private system related to the Law of Obligations, being able to identify and apply the civil norms in the practical problems submitted to their decision, as well as being able to synthesize the arguments accurately on the basis of solid knowledge of legal argumentation.

REQUISITOS PREVIOS

Será necesario conocer y manejar los conceptos generales y categorías básicas correspondientes a la Teoría General del Derecho y al Derecho de la Persona.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

El conocimiento de las reglas jurídicas básicas en materia de obligaciones civiles es un aspecto esencial e imprescindible en la formación de cualquier profesional del ámbito jurídico, con independencia de su especialidad. Así, tanto para el ejercicio de profesiones generalistas como las de abogado o consultor jurídico, y para otras especialidades (jueces, fiscales, personal al servicio de la administración de justicia o de la administración pública en general), es necesario el manejo de las categorías básicas de las obligaciones civiles y de su régimen jurídico elemental.

Competencias que tiene asignadas:

Generales:

- A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.



A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

Específicas:

B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.

Nucleares:

CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.

CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

Objetivos:

O1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico-privado relativo al derecho de obligaciones.

O2. Saber analizar e interpretar los textos jurídico-normativos de referencia en la materia y, en especial, las disposiciones del Código civil.



O3. Capacidad para identificar y aplicar las normas civiles en las cuestiones materiales o prácticas sometidas a su consideración.

O4. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.

O5. Conocimiento adecuado de la formación de las obligaciones civiles.

O6. Conocimiento adecuado del contenido, ejercicio y extinción de las obligaciones civiles, así como de los materiales normativos y doctrinales encargados de su ordenación.

O7. Conocimiento y utilización de las categorías correspondientes a la responsabilidad civil y al derecho de daños, así como de las respuestas y soluciones de nuestro ordenamiento a las situaciones y hechos novedosos no contemplados en las normas jurídico-positivas.

Contenidos:

TEMA 1. CONCEPTO Y FUENTES DE LAS OBLIGACIONES.

La noción técnica de obligación. La estructura general de la relación obligatoria. Las obligaciones naturales. Las fuentes de las obligaciones. La voluntad unilateral como fuente de las obligaciones.

TEMA 2. SUJETOS Y OBJETO DE LA OBLIGACIÓN.

Los sujetos de la obligación: unidad y pluralidad de sujetos. Obligaciones mancomunadas y solidarias. El objeto de la obligación: la prestación. Requisitos. La conducta prometida por el deudor. Tipos de obligaciones en atención a la prestación: positivas y negativas; transitorias y duraderas; principales y accesorias; de cantidad líquida e ilíquida; divisibles e indivisibles. La determinación relativa de la prestación. Las obligaciones genéricas y específicas. Las obligaciones cumulativas, alternativas y facultativas.

TEMA 3. LAS DEUDAS PECUNIARIAS.

Concepto y características. El principio nominalista y sus correcciones. Los intereses y la obligación de intereses. El interés legal.

TEMA 4. EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

Concepto, naturaleza y requisitos del cumplimiento. Los sujetos del cumplimiento. Las circunstancias del cumplimiento: momento y lugar. La imputación de pagos. Formas especiales de cumplimiento: dación en pago y cesión de bienes. La mora del acreedor: el ofrecimiento de pago y la consignación.

TEMA 5. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

Los supuestos de incumplimiento. El caso fortuito y la fuerza mayor. La responsabilidad del deudor por incumplimiento: el dolo y la culpa o negligencia. La mora del deudor. Los efectos del incumplimiento: ejecución forzosa en forma específica y en forma genérica. La indemnización de daños y perjuicios.

TEMA 6. LA EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES.

Las causas de extinción de las obligaciones. La pérdida de la cosa o imposibilidad sobrevenida de la prestación. La condonación o remisión de la deuda. La confusión. La compensación. La novación. Otras causas de extinción de las obligaciones.

TEMA 7. LA MODIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES.

Los diferentes tipos de modificaciones. Los cambios de acreedor: la transmisión de créditos. La cesión de créditos. La subrogación del crédito y el pago con subrogación. Los cambios de deudor:



la transmisión de deudas. La cesión del contrato.

TEMA 8. LAS GARANTÍAS Y PROTECCIÓN DEL CRÉDITO.

Las garantías en general. El derecho de retención. La cláusula penal o pena convencional. Las arras. La protección general del derecho de crédito. La responsabilidad patrimonial universal. La acción subrogatoria. La acción directa. La acción revocatoria. Concurrencia y prelación de créditos: planteamiento y remisión a los procedimientos concursales.

TEMA 9. LOS CUASICONTRATOS Y EL ENRIQUECIMIENTO INJUSTO.

La categoría de los cuasicontratos. La gestión de negocio sin mandato. El cobro o pago de lo indebido. El enriquecimiento injusto.

TEMA 10. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

Los actos ilícitos como fuente de las obligaciones. Responsabilidad contractual y responsabilidad extracontractual. Responsabilidad civil y responsabilidad penal. La responsabilidad civil y el derecho de daños. Los sistemas de responsabilidad extracontractual. La responsabilidad por hechos propios. La responsabilidad por hecho ajeno. La responsabilidad objetiva o sin culpa. La reparación del daño.

Metodología:

1. Clases Magistrales. Consistentes en explicaciones teóricas de los aspectos más importantes de los temas comprendidos en el programa de la asignatura. Para la adecuada comprensión de estas explicaciones será imprescindible la lectura previa del tema por el alumno en el manual de referencia. Durante las clases magistrales está terminantemente prohibido el uso de teléfono móvil, no debiendo utilizarse para ningún tipo de actividad, debiendo estar debidamente guardado y fuera de los pupitres o zonas de trabajo. (Competencias: A1, A2, A4, A5, B4, CN2, CN3, CN4)

2. Clases prácticas. Mediante actividades consistente en la resolución de cuestiones relativos a supuestos prácticos que recreen de manera práctica las situaciones litigiosas cotidianas en el ámbito de las obligaciones civiles (contratos, requerimientos, cartas, reclamaciones, consultas, etc...). Podrán realizarse de manera individual o colectiva, en función del tipo de ejercicio planteado. (Competencias: A1, A3, A4, A5, B4, B10, CN1, CN2, CN3)

3. Actividades. Fuera del Aula. Consistente en la realización por parte del alumno o alumna, individual o colectivamente, de trabajos o tareas relativas a materias comprendidas en los temas que componen el programa de la asignatura. Se potenciará el uso del campus virtual para la realización de todo o parte de estas actividades. Dentro del Aula. Dichos trabajos y tareas podrán ser expuestos en clase y sometidos a las cuestiones teóricas y prácticas del profesor y resto de alumnado. (Competencias: A5, B4, B10, CN1, CN2, CN3)

4. Tutorías Docentes. De carácter individual o en grupos reducidos, de cara a la orientación en el estudio y trabajo autónomo del alumno o alumna, y en la que se podrán revisar y discutir los materiales y temas presentados en el Aula, con el fin de hacer un seguimiento continuado del trabajo del aquéllos. (Competencias: A5, CN1, B10)

Para las tutorías presenciales será necesario concertar cita previa. Las tutorías virtuales, sean a través de la herramienta del Diálogo de Tutoría Virtual o del Correo Electrónico, se podrán hacer en cualquier momento. Para las tutorías a través del Chat de la Asignatura, el profesor avisará con antelación de su presencia en el mismo y del periodo de tiempo que permanecerá conectado, de manera que los alumnos y alumnas puedan planificar suficientemente su intervención.

Las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la



materia, y su proporción en créditos ECTS, son:

- Clases magistrales 25%
- Prácticas, seminarios y trabajos dirigidos 10%
- Trabajo autónomo del estudiante 60%
- Tutorías 3%
- Actividades de evaluación 2%

Evaluación:

Criterios de evaluación

C1. Conocer y dominar los contenidos exigidos en el programa de la asignatura (OBJETIVOS: O1, O4, O5, O6) (FUENTES DE EVALUACIÓN: Examen escrito, Tutorías Docentes)

C2. Ser capaz de ofrecer argumentos científicos con rigor conceptual (OBJETIVOS: O1, O5) (FUENTES DE EVALUACIÓN: Examen escrito, Prácticas de Aula)

C3. Utilizar las fuentes y bases jurídico-positivas (OBJETIVOS: O2, O3) (FUENTES DE EVALUACIÓN: Prácticas de Aula, Trabajos y Otras Actividades)

C4. Ser capaz de relacionar y determinar la conexión existente entre los diversos extremos del programa de la asignatura (OBJETIVOS: O2, O7) (FUENTES DE EVALUACIÓN: Prácticas de Aula, Tutorías Docentes, Trabajos y Otras Actividades)

Sistemas de evaluación

La evaluación comprende aspectos referentes al aprendizaje tanto teórico como práctico de los contenidos básicos de la asignatura, así como de los trabajos y actividades de tipo individual y grupal realizados por el alumno.

En particular, el sistema de evaluación está basado en los siguientes aspectos:

- Realización de un examen escrito que se hará al final del periodo lectivo, en la fecha determinada por el Centro de acuerdo con el calendario oficial del curso (70% de la nota final) (Competencias: A1, A2, A4, A5, B5, CN2, CN3, CN4)
- Realización de prácticas (25% de la nota final) (Competencias: A1, A3, A4, A5, B4, B10, CN1)
- Realización de trabajos y/u otras actividades y participación en las tutorías docentes (5% de la nota final) (Competencias: A5, B4, B5, B10, CN1, CN2, CN3)

Asimismo, las/los estudiantes de intercambio en su modalidad "outgoing" que se encuentren en alguna de estas situaciones:

A) Que no ha podido incluir en su acuerdo académico de movilidad esta asignatura, por no encontrar en la Universidad de destino otra asignatura aceptable;

B) Que no han podido examinarse de esta asignatura en la Universidad de destino porque, a su llegada, se les comunica, sobrevenidamente, que la asignatura incluida en su acuerdo académico no va a impartirse;

C) Que no se han presentado o han suspendido la/s asignatura/s en cuestión, durante su movilidad.

Se examinarán en la convocatoria extraordinaria y/o especial según los criterios anteriormente establecidos para estas convocatorias, si bien la nota de la práctica de este examen supondrá el 30% de la nota final.

También, para las alumnas y los alumnos que se encuentren en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria está a su



disposición el Plan de Acción Tutorial que, previa solicitud formal por la/el estudiante interesado, se desarrollará fundamentalmente mediante tutorías presenciales o virtuales, tanto para consulta de dudas como para explicaciones generales de los contenidos de la asignatura. Quienes se acojan a lo establecido en los art. 16.6 y 16 Bis del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, serán evaluados por un tribunal mediante un examen que supondrá el 100% de la calificación de la asignatura. En tal sentido, los estudiantes deberán solicitar, por escrito, dicha exclusión a la CAD del Centro, al inicio del curso académico (primera semana). En todo caso, la/el estudiante en 7ª convocatoria que no haya solicitado expresamente la exclusión de la evaluación continua y no haya superado la totalidad de la asignatura por este procedimiento deberá presentarse a un examen final de la asignatura completa en esa misma convocatoria que será evaluado por un Tribunal conforme al art. 12, apartados 5 y 6, del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje. Dicho examen será tipo test, en la forma señalada en los criterios de evaluación, y de un caso práctico. La nota del test supondrá el 70% de la calificación final del examen. En todo caso, para superar la asignatura, habrá de obtenerse, en el tipo test, la nota mínima especificada en los criterios de evaluación. El caso práctico consistirá en la resolución de una serie de cuestiones jurídicas planteadas en relación a un supuesto de hecho. Se evaluará de 0 a 10 puntos que se otorgarán en función de cubrir correctamente los aspectos jurídicos solicitados en el caso. La nota obtenida en la parte práctica supondrá el 30% de la calificación final del examen.

ALUMNAS Y ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

En el desarrollo de las clases (teóricas y prácticas) y en los sistemas de evaluación de los/as estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo se tendrán en cuenta las recomendaciones dadas por el Servicio de Acción Social para dar cumplimiento a las medidas específicas de apoyo educativo.

Criterios de calificación

Los criterios para la calificación del aprendizaje del alumno serán los siguientes:

CONVOCATORIA ORDINARIA DE ENERO:

La calificación del EXAMEN supondrá el 70% de la nota final. Será un examen test a realizar en la fecha y lugar fijados oficialmente por el Centro. El examen consistirá en responder a un cuestionario de 30 preguntas con cuatro respuestas cada una, de las que sólo una será la correcta. La calificación del examen test se determinará mediante la aplicación de la fórmula de aciertos menos errores dividido por tres. El resultado, una vez dividido por 30, se multiplicará por 10 $[(A-E/3)/30 \times 10 = \text{nota}]$. El test tendrá un valor máximo de 10 puntos, y será necesario obtener una nota no inferior a 5 puntos para la superación del mismo. La obtención en el examen de una calificación inferior a 5 puntos dará lugar al suspenso final de la asignatura. La puntuación así obtenida (sobre 10 puntos) se prorrateará sobre el 70% de la calificación final de la asignatura. Los alumnos que no superen el tipo test serán calificados en el acta con la nota obtenida en el test una vez prorrateada dicha puntuación sobre los 7 puntos máximo que le corresponden al test sobre la nota final.

La valoración de las PRÁCTICAS supondrá el 25% del total de la nota final. Se realizará un máximo de 5 prácticas, por grupo de prácticas, durante el semestre (0,5 puntos). Además habrá una práctica evaluable. Ésta consistirá en la resolución de determinadas cuestiones, entre 2 y 5, en relación a un supuesto de hecho, y podrá abarcar todos los contenidos de la asignatura. La práctica evaluable tendrá una puntuación máxima de 2 puntos. Durante la realización de la práctica evaluable solo podrá utilizarse el material que haya autorizado el/la profesor/a, que será, en todo caso, en formato físico.



La realización de ACTIVIDADES y TUTORÍAS supondrá el 5% de la nota final, determinándose mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en las que se lleven a cabo.

La CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA será la resultante de sumar cada una de las puntuaciones obtenidas en los diferentes segmentos evaluados (examen, prácticas y actividades y/o tutorías). Se calificará sobre 10 puntos; siendo el aprobado 5 puntos. En cualquier caso, para poder aprobar la asignatura es imprescindible haber superado el examen test conforme a los criterios señalados anteriormente. Los alumnos y alumnas que no hayan superado el examen test no aprobarán la asignatura aunque la suma de las calificaciones obtenidas en el examen, las prácticas, actividades y tutorías sea igual o superior a 5 puntos. En estos casos la nota del acta será exclusivamente la calificación obtenida en el examen test, una vez prorrateada sobre los 7 puntos correspondiente al examen escrito; por lo que las calificaciones obtenidas en los apartados de prácticas, actividades y/o tutorías solo se tendrán en cuenta si hubieran aprobado el examen test conforme a los criterios anteriores. Por su parte, si el alumno o alumna no se presentara al examen, la calificación que se hará figurar en el acta oficial de la asignatura será la de "No Presentado", con independencia de las calificaciones que haya obtenido en las prácticas y actividades y/o tutorías.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE JULIO y CONVOCATORIA ESPECIAL DE DICIEMBRE

Se aplicará el sistema anterior y se tomarán en cuenta las puntuaciones obtenidas en las prácticas y actividades del curso en que se realiza el examen o las que se conserven de cursos anteriores de acuerdo con la normativa de la ULPGC. Los alumnos y alumnas que, por cualquier causa, no tengan nota de práctica realizarán en el examen de la convocatoria extraordinaria y/o especial una práctica. Esta, se evaluará de 0 a 10 puntos que se otorgarán en función de cubrir correctamente los aspectos jurídicos solicitados en el caso. Esta práctica supondrán el 25% de la nota final.

De acuerdo con el art. 19 del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, aquellos estudiantes que tengan nota de prácticas de la asignatura, las conservarán durante dos años, siempre y cuando no cambie el proyecto docente en lo que a las competencias adquiridas por las prácticas se refiere.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Los principales tipos de actividades de enseñanza y aprendizaje que se llevarán a cabo serán:

- Actividades de trabajo presencial, mediante la asistencia y participación del alumno en las sesiones teóricas y prácticas, así como en la elaboración y presentación de las actividades diseñadas para la asignatura, que le permitirán que desarrolle un conjunto de habilidades teórico-prácticas para el adecuado ejercicio de las distintas funciones profesionales. (A1, B4, B10, CN1, CN3)
- Actividades de trabajo autónomo, mediante el estudio, búsqueda de información y elaboración de contenidos concretos sobre la materia concerniente a la asignatura y su aplicación práctica. (A2, A5, B5, CN3)
- Actividades de trabajo en grupo, que permita el entrenamiento y la colaboración en un trabajo cooperativo en equipo. A4, B5, CN2, CN3)



Asimismo, se potenciará el empleo por el alumno de las TIC's a través de la consulta y desempeño tanto de bases de datos de contenido jurídico como social y cultural y de la realización de prácticas y actividades con sistemas informáticos y audiovisuales. (A3, CN4)

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y su proporción en créditos ECTS, son:

- Clases magistrales 25%
- Prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos 10%
- Trabajo autónomo del estudiante 60%
- Tutorías 3%
- Actividades de evaluación 2%

La distribución temporal de todas las actividades docentes se hará de la siguiente manera:

- Semana 1: Presentación de la asignatura, determinación de prácticas y formación de grupos. Práctica 1 (cuestiones generales sobre prácticas (3HT, 1HP, 2HTA)
- Semana 2: Tema 1 - práctica 1 (Fuentes y estructura de la relación obligatoria) (3HT, 1HP, 6HTA)
- Semana 3: Tema 2 - práctica 1 (Sujetos y objeto de la obligación) (3HT, 1HP, 6HTA)
- Semana 4: Tema 2 (cont.)- práctica 2 (Sujetos y objeto de la obligación) (3HT, 1HP, 6HTA)
- Semana 5: Tema 3 - práctica 2 (Sujetos y objetos de la obligación) (3HT, 1HP, 6HTA)
- Semana 6: Tema 3 (cont.) - práctica 2 (Obligaciones pecuniarias) (3HT, 1HP, 6HTA)
- Semana 7: Tema 4 - práctica 3 (Obligaciones pecuniarias) (3HT, 1HP, 6HTA)
- Semana 8: Tema 4 (cont.) - práctica 3 (Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones) (3HT, 1HP, 6HTA)
- Semana 9: Tema 5 - práctica 3 (Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones) (3HT, 1HP, 6HTA)
- Semana 10: Tema 5 (cont.) Tema 6 - práctica 4 (Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones) (3HT, 1HP, 6HTA)
- Semana 11: Tema 6 (cont.) Tema 7 - práctica 4 (Extinción de las obligaciones) (3HT, 1HP, 6HTA)
- Semana 12: Tema 7 (cont.) Tema 8 - práctica 4 (Novación de las obligaciones) (3HT, 1HP, 7HTA)
- Semana 13: Tema 8 (cont.) Tema 9 - práctica 5 (Garantía y protección del crédito) (3HT, 1HP, 7HTA)
- Semana 14: Tema 9 (cont.) Tema 10 - práctica 5 (Cuasicontratos y enriquecimiento sin causa)



Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

El alumno deberá utilizar diferentes recursos materiales y tecnológicos con el fin de desarrollar las diversas actividades conducentes a la obtención de las competencias correspondientes a su aprendizaje. En este sentido, habrá de manejar los siguientes materiales:

A) De carácter bibliográfico:

a. Textos legales (principalmente, Código civil, Constitución Española, Ley de Defensa de Consumidores y Usuarios, Principles of European Contract Law y Principles of European Tort Law).

b. Textos doctrinales: los manuales de referencia básico para el trabajo autónomo del alumno son: Manual de Derecho civil. Vol II. Obligaciones y contratos. Teoría general. Ed. La Ley, Madrid 2021 y “Principios de Derecho civil”. Tomo II. Derecho de obligaciones. 24ª ed. Ed. Marcial Pons. Madrid, 2021.

B) De carácter tecnológico:

a. Bases de Datos relativas a colecciones jurisprudenciales así como a fondos científicos de revistas y publicaciones periódicas. A tal fin se señalan las bases de datos jurídicas que, con carácter general, se ofertan por la Biblioteca General de la ULPGC; entre ellas, Westlaw, LaLey, Actualidad Civil, Aranzadi, Tirant On Line, etc...

b. Programas Informáticos necesarios para la elaboración y presentación de trabajos, prácticas y tareas encomendadas. Al respecto se indican los programas y soportes habituales en este terreno (tratamiento de textos, hoja de cálculo y presentaciones).

c. Plataforma virtual, constituida por las herramientas ofertadas en el campus virtual, a través de la plataforma Moodle, con la posibilidad de utilizar las distintas oportunidades y herramientas que la misma ofrece.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

El alumno alcanzará al finalizar su aprendizaje en esta asignatura un conjunto de capacidades tanto de tipo cognitivo (analítica, de síntesis y de razonamiento crítico), como de naturaleza comunicativa (desarrollo de la expresión oral y escrita, disciplina de trabajo individual y en grupo, resolución de problemas en entorno colaborativo), que contribuirán decididamente al progreso de su capacidad para el aprendizaje autónomo de las distintas materias que componen los estudios de grado.

Específicamente, pueden destacarse como resultados concretos los siguientes:

- R1: conocimiento de los principios y reglas básicas del derecho de obligaciones en el ámbito civil (A1, A2, A3, A4, A5).

- R2: manejo de los conceptos jurídicos fundamentales relativos a la formación, contenido, ejecución y extinción de las relaciones jurídico-obligacionales (B4, B5, B10).



- R3: conocimiento y desenvolvimiento de las bases esenciales para la resolución de conflictos y litigios derivados de la responsabilidad civil (CN1, CN2, CN3, CN4).

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

Las dudas relacionadas con la materia, los trabajos, el examen, etc., serán atendidas por los profesores una vez que se haya concertada una cita. Será necesario concertar cita previa para ser atendido en la tutoría. El horario de tutoría será el que se especifica a continuación. A principio de curso, cada profesor comunicará a su clase las que se realizarán en forma presencial y las que serán online:

-Sonia Mª Jordán Almeida (Doble grado): Martes (12:00 a 14 horas) y viernes (09:00 a 13.00 horas)

-Juan Alfonso Martín García (02): Lunes (08:00 a 10:00 horas), martes (10:00 a 12:00 horas), viernes (08:00 a 10:00 horas)

-Francisco Santana Navarro (Grupo 03): Lunes, martes y jueves de 10:00 a 12:00 horas

-Carlos G. Ortega Melián (Grupo 01 y 02): Miércoles (10:00 a 14.00 horas) jueves (08:00 a 10:00 horas)

-Manuel Rubén Vallejo Estévez (Grupo 04): Jueves (14:00 a 17.00 horas) viernes (17:00 a 19:00 horas)

Será imprescindible que, con antelación, el/la estudiante interesado@ en tener una tutoría concierte una cita previa con el profesor o profesora. La celebración de tutoría sin cita previa estará condicionada a la disposición de profesor o profesora en función del número de alumnos o tareas que deba atender en dicho momento.

Para las alumnas y alumnos que se encuentren en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria se establecerá un plan de trabajo mediante tutorías presenciales o virtuales, de acuerdo con las preferencias del estudiante afectado. Dichos encuentros se programarán anticipadamente con el fin de que la alumna o alumno en esta situación pueda estudiar previamente la materia del curso y plantear sus dudas o consultas en dichos encuentros, en los que se ponderará la preparación del estudiante en los temas de referencia. Para el desarrollo de estas medidas especiales de tutorización será necesario que la alumna o alumno interesado haya solicitado previamente, a través del procedimiento reglamentariamente establecido, la asignación de tutor o tutora.

Atención presencial a grupos de trabajo

Durante el horario de tutorías establecido y durante las sesiones prácticas.

Atención telefónica

La atención telefónica solo tendrá lugar en el horario de tutoría presencial establecido y siempre que las circunstancias de la misma permitan la recepción de las llamadas.



Atención virtual (on-line)

Los alumnos podrán realizar consultas a través de las tutorías del Campus Virtual. Las consultas serán atendidas en horario lectivo y días lectivos.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. Carlos Gustavo Ortega Melián

(COORDINADOR)

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Ámbito: 130 - Derecho Civil

Área: 130 - Derecho Civil

Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Teléfono: 928457022 **Correo Electrónico:** carlosgustavo.ortega@ulpgc.es

D/Dña. Juan Alfonso Martín García

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Ámbito: 130 - Derecho Civil

Área: 130 - Derecho Civil

Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Teléfono: 928457144 **Correo Electrónico:** juanalfonso.martin@ulpgc.es

Dr./Dra. Sonia María Jordán Almeida

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Ámbito: 130 - Derecho Civil

Área: 130 - Derecho Civil

Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Teléfono: 928452826 **Correo Electrónico:** soniamaria.jordan@ulpgc.es

D/Dña. Manuel Rubén Vallejo Estévez

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Ámbito: 130 - Derecho Civil

Área: 130 - Derecho Civil

Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Teléfono: **Correo Electrónico:** manuel.vallejo@ulpgc.es

Dr./Dra. Francisco Leopoldo Santana Navarro

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Ámbito: 130 - Derecho Civil

Área: 130 - Derecho Civil

Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Teléfono: 928457173 **Correo Electrónico:** francisco.santananaavarro@ulpgc.es



[1 Básico] Manual de Derecho Civil :Volumen II. Derecho de obligaciones y contratos. Teoría general /

Autores Ignacio Gallego Domínguez, Carmen Mingorance Gosálvez; director Eugenio Llamas Pombo. Coordinador Ignacio Gallego Domínguez.

Wolters Kluwer,, Las Rozas, Madrid : (2021) - (1ª ed., septiembre de 2021.)
978-84-18662-66-9

[2 Básico] Derecho de obligaciones :Principios de derecho civil II /

Carlos Lasarte.

Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales,, Madrid : (2019) - (23 ed.)
978-84-7248-993-6

[3 Recomendado] Comentarios al Código Civil /

director, Andrés Domínguez Luelmo.

Lex Nova,, Valladolid : (2010)
978-84-9898-139-1

[4 Recomendado] Sistema de derecho civil.El contrato en general, la relacin obligatoria /

Luis Dez-Picazo, Antonio Gullón.

..T250:

Tecnos,, Madrid : (2016)
978-84-309-3669-4 (Obra completa)

[5 Recomendado] Fundamentos de derecho civil patrimonial.

Luis Díez-Picazo.

Thomson,, Cizur Menor (Navarra) : (2008) - (6ª ed.)
978-84-470-2944-0

